



PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS.

El propósito de este documento es entregar criterios a la comunidad educativa sobre la manera más adecuada de actuar frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad adolescente.

En concordancia al Proyecto Educativo y siguiendo los lineamientos del MINEDUC, se establece el resguardo y protección de todos los alumnos y alumnas y fomentamos el Sí a la vida, considerada como un Don preciado. Esto, como parte de la formación valórica cuyo sello es el Sentido de Trascendencia, frente al cuidado integral de la persona, desde sus primeros años de vida.

Según la OMS, se denomina “embarazo en adolescentes al período que ocurre durante la adolescencia de la madre, como el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad”. También se suele designar como embarazo precoz, en atención a que se presenta antes de que la madre haya alcanzado la suficiente madurez emocional para asumir la compleja tarea de la maternidad.

El siguiente protocolo de acción describe 5 fases de acompañamiento para el apoyo integral de la alumna en condición de embarazo y maternidad o alumno en condición de progenitor adolescente. Este protocolo se ha diseñado tomando en cuenta la normativa vigente de la ley N° 18.962 LOCE, art.2° inciso tercero y final y de las especificaciones del Decreto N° 79 de marzo del 2004. A continuación se describen las fases del protocolo de acción del colegio Saint Andrew, frente a embarazos, maternidad y paternidad adolescente.

Fase 1: Comunicación al colegio: La alumna que comunica su condición de maternidad o de embarazo a cualquier docente, funcionario del establecimiento debe ser acogida, orientada, acompañada y respetada en sus derechos, procurando guardar la discreción adecuada, de manera de establecer vínculos de confianza iniciales con su colegio que permitan favorecer el proceso de apoyo que el establecimiento ha diseñado para estos casos con el fin de evitar la deserción escolar y procurar la protección de dicha alumna.

Una vez comunicada la condición de maternidad de la alumna, se informará a las autoridades del colegio, quienes derivarán el caso a Coordinación, Profesor Jefe y Encargado de Convivencia Escolar respectivo.

Fase 2: Entrevista personal con apoderado/a: En conocimiento por parte de las autoridades del colegio y de la alumna en condición de embarazo, el Profesor Jefe junto al Coordinador de Ciclo y psicología realizan la citación al apoderado de la alumna a través del documento respectivo para tales casos y se registra el contenido y acuerdos en la Hoja de Registro de la estudiante, el cual será archivada como antecedente.

- En la entrevista con el apoderado el Profesor (a) Jefe y Coordinador de Convivencia de Ciclo, registra aspectos importantes de la situación familiar frente a la condición de embarazo.
- Se da a conocer el Protocolo de acción que se implementará para que la alumna/alumno progenitor continúe con sus actividades académicas y no pierda su año escolar.
- Se informa al apoderado la disposición del Departamento de Psicología en paralelo a la labor del Profesor Jefe que se activará para contener a la alumna/alumno durante el proceso, así como el trabajo que se realizará con los compañeros/as de curso y en conjunto abordar esta nueva realidad.
- Se recopilan antecedentes relevantes de la alumna embarazada, tales como: estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicitud de atención y certificado médico.
- El apoderado firmará los compromisos correspondientes para que la alumna continúe asistiendo al colegio.
- Los acuerdos y compromisos se archivarán en la Carpeta de la alumna/ alumno progenitor.

En esta instancia se presenta el Plan de Acción con la familia, de manera de trabajar de forma colaborativa y en conjunto para dar contención y apoyo en esta nueva etapa.

Respecto al uso del uniforme del colegio, éste se exigirá a la alumna hasta que su estado se lo permita.

Fase 3: Determinación de un plan académico para la alumna: El Coordinación Académica del Ciclo junto al profesor Jefe elaboran una programación del trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada/alumno progenitor, que le permita desenvolverse de manera normal en el colegio y al mismo tiempo pueda cumplir con los cuidados y controles de su condición de embarazo o en el rol de padre adolescente.

Esta programación de trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la estudiante en condición de embarazo son coordinadas entre los profesores de los distintas asignaturas e informada a las autoridades directivas del establecimiento.

En paralelo al trabajo académico, Psicología acompañará mediante entrevistas personales a la alumna/alumno progenitor y su familia durante todo el proceso de embarazo y lactancia, de manera de otorgar la contención necesaria y asegurar el bienestar psicológico y emocional de la alumna durante su permanencia en el colegio, del mismo modo, se activará el acompañamiento al curso frente a esta realidad, así como con los apoderados, de manera de trabajar en conjunto familia-colegio y aunar criterios de contención y convivencia escolar.

Fase 4. Elaboración bitácora y seguimiento: Elaboración de una bitácora que registre el proceso de la alumna en condición de embarazo o maternidad/alumno progenitor, por parte del Profesor Jefe, contemplando entrevistas personales de orientación a la alumna/alumno y su apoderado.

Fase 5. Informe Final y Cierre de Protocolo:

- Elaboración de un informe final cuando se haya cumplido el período establecido y ajustado a la norma para apoyar a la alumna en condición de embarazo y maternidad, realizado por parte del Profesor Jefe.
- Psicología entrega Informe Final a Coordinación con el detalle del acompañamiento realizado a la alumna/alumno progenitor y la familia, así como las actividades realizadas con el curso de la alumna.
- Profesor Jefe archiva informe final en Carpeta de Antecedentes de la estudiante.

Síntesis de las fases del protocolo de embarazo adolescente:

Fase 1: Comunicación de la condición de embarazo por parte de la alumna/alumno progenitor al colegio implica las siguientes acciones:

- Acoger estableciendo confianza con la alumna/alumno.
- Informar a las autoridades del colegio.
- Autoridades del colegio derivan el caso a Coordinador Académico, Encargado de Convivencia del Ciclo y Profesor Jefe quienes activan el plan de contención y Fase 2, 3, 4 y 5.
- Velar por la privacidad de la información.

Fase 2: Citación y conversación con el apoderado implica las siguientes acciones:

- Citación al apoderado por parte del Profesor Jefe junto al Coordinador de Ciclo.
- Dejar registro de la citación en “Hoja Entrevista de Alumno”.
- Entrevista del apoderado por el Profesor Jefe y Coordinador Académico.
- Firmas de compromiso por parte del apoderado.
- Se ofrece apoyo de Depto. de Psicología para acompañar a la alumna/alumno progenitor para esta nueva etapa.
- Profesor Jefe informa a autoridades del colegio acerca de los acuerdos establecidos en dicha entrevista.
- Archivo de documentos.

Fase 3: Determinación del plan académico para la alumna en condición de embarazo o maternidad/alumno progenitor implica las siguientes acciones:

- Coordinador de Ciclo realiza un análisis de la información recogida y valoración de la situación de la alumna/alumno.
- Elaboración de una programación del trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada/alumno progenitor. (Coordinación de Ciclo, Profesor Jefe).

- Coordinación supervisa la implementación de la programación escolar y proceso evaluativo (Coordinación de Ciclo, Profesor Jefe).
- Registro en Junaeb para asignación de becas en el caso que lo requiera.

Fase 4: Elaboración de bitácora y seguimiento del caso implica las siguientes acciones:

- El Profesor Jefe elabora una bitácora con todos los antecedentes recopilados.
- Profesor Jefe lleva a cabo un acompañamiento pedagógico mediante entrevistas personales, estableciendo metas personales y académicas.
- Entrevista con apoderado/a informando de la evolución a nivel académico, social, emocional de la alumna/alumno, durante el período de embarazo y período de lactancia.
- Depto. de Psicología estará disponible para otorgar las condiciones emocionales y psicológicas para la alumna/alumno progenitor.
- En el caso de que exista acompañamiento de especialistas externos (psicología, psiquiatra, neurólogo/a u otros) serán citados para elaborar un Plan de Acción que resguarde las condiciones necesarias para su desarrollo integral en el colegio.

Fase 5: Informe final y cierre de Protocolo, lo cual implica las siguientes acciones:

- El Profesor Jefe elabora un informe final con el acompañamiento realizado a la alumna y apoderados (donde se evidencie el registro de las entrevistas realizadas, acuerdos, entrevistas con otros especialistas, evaluaciones, entre otros).
- El Profesor jefe hace entrega del informe final a Coordinación.
- Se cita a los apoderados para entregar el informe final, con el seguimiento realizado por el colegio.
- Se genera el cierre del proceso: Se archivan documentos, entrevistas y acuerdos en carpeta de la alumna/alumno.